



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de agosto de 2023
Duración	Desde las 20:39 hasta las 21:15 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
Presidida por	MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA
Secretario	GISELA OLIVA SANTA CRUZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
***3414**	ANA LASURE BRIZ (INTERVENTORA SIN DERECHO A VOTO)	SÍ
***2239**	CARLOS JULIAN GUTIERREZ DELGADO	SÍ
***5558**	CARMEN PUNZON GARCIA-ROCO	SÍ
***7789**	GISELA OLIVA SANTA CRUZ (SECRETARIA SIN DERECHO A VOTO)	SÍ
***2695**	JAVIER GALVEZ DIAZ TENDERO	SÍ
***4811**	Jose Manuel Quijorna Garcia	SÍ
***9092**	LAURA AGUADO GARCIA	SÍ
***5568**	LAURA CUERVA CARRASCO	SÍ
***3621**	LUIS TAPETADO PEREZ-OLIVARES	SÍ
***5139**	MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA	SÍ
***4820**	MARIA VICTORIA DIAZ TENDERO GARCIA	SÍ
***5969**	MARIO GALAN GARCIA	SÍ





***1117**	REBECA ROMERO MORENO	SÍ
***4151**	SATURNINO GALÁN NÚÑEZ	SÍ
***5599**	ÁNGELA LÓPEZ SERRANO	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Siendo las 20:39, la alcaldesa Doña María Luisa Rodríguez comienza la sesión con el primer punto del orden del día que es la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado 5 de julio de 2023, preguntando a los miembros de la Corporación si alguien tiene alguna observación que realizar sobre el acta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, Don José Manuel Quijorna, toma la palabra y alude como observación:

“Con carácter previo al inicio del orden del día queremos solicitar la nulidad de la convocatoria de este Pleno por vulnerar el artículo 22.2 a) y 46.2 a) de la Ley de Bases de Régimen Local, puesto que en la parte de control y fiscalización no se ha incluido un punto fundamental que atenta contra la facultad de control que es dar cuenta de los Decretos de Alcaldía, por lo cual la parte de control y fiscalizar al órgano de gobierno es nula. Lo digo aquí porque se entiende en todas las consultas ese el primer punto que debe incluirse en la parte de control del Pleno.”

Por parte de Secretaría se explica que se trata de un olvido casual y se da la posibilidad de incluir todos los Decretos de Alcaldía en el siguiente Pleno. Opción que se rechaza por Quijorna al considerar que es una parte fundamental. “Advirtiendo que si sigue adelante con el Pleno puede conllevar que los puntos de la convocatoria corren peligro”, advierte.

A continuación, el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Carlos Julián Gutiérrez, alega que entiende el argumento del Grupo Popular y ofrece la posibilidad de llevar a cabo este Pleno con los puntos incluidos y convocar la semana siguiente e incluir dichos decretos de alcaldía para que puedan revisarlos y ejercer su derecho al control y fiscalización al órgano de gobierno.

Toma la palabra de nuevo el portavoz del Grupo Popular, que entiende que no es subsanable y que es un requisito que conlleva la nulidad de la convocatoria. Indica, además, que se sopesa esta situación y se haga un receso si es necesario.

Don Carlos Julián Gutiérrez, portavoz del Grupo PSOE pregunta sobre la posibilidad de que se solicite la nulidad del Pleno si se celebra.

A lo que Quijorna responde: “es un derecho que nos reservamos”.





Los miembros del equipo de gobierno se retiran unos minutos del Salón de Plenos para valorar la posibilidad de seguir adelante o no con la convocatoria tras el debate.

Tras un breve receso y siendo las 21:00 horas, la Alcaldía decide suspender la sesión convocada al efecto en base a que el grupo popular se reserva el derecho a impugnar como nulos todos los acuerdos que se tomen si se celebra la sesión, aludiendo a la mala fe del grupo popular.

“Mis compañeros siempre han sido un poco más tolerantes con ustedes en los Plenos. Hubiéramos agradecido que nos lo hubieran comunicado antes, esto demuestra la unión que hay en esta Corporación para trabajar juntos por el pueblo”, añade la alcaldesa, Doña María Luisa Rodríguez.

También toma la palabra el concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Carlos Julián Gutiérrez:

“Creo que nosotros en la oposición hemos sido bastante más flexibles con multitud de omisiones, errores y despistes que se producían. Era tan fácil como decir que faltaba eso y que se incluyera. Nosotros en la oposición hemos tenido una actitud completamente distinta a la hora de dificultades técnicas o formales en Plenos y Comisiones. Se han incluido puntos fuera de la convocatoria, se ha hecho de todo fuera de plazo y se ha accedido porque era bueno para el funcionamiento del Ayuntamiento. Vemos que esta legislatura no va a ser así y que vuestra cooperación va a ser cero. Tomamos nota, esto es bastante ilustrativo de lo que esperamos de ustedes para los próximos cuatro años.”

A lo que Don José Manuel Quijorna, del Partido Popular responde:

“Me reservo la opinión en lo que se refiere a las valoraciones subjetivas. Hay que distinguir entre lo que es subsanable y lo que no es subsanable. Me duele que me acusen de tener mala fe porque no la hay. La ley no entiende de buena fe o no. Hay un deber que es fundamental y es la fiscalización de los órganos de gobierno. Venimos a este Pleno sin la información suficiente. Esto no es subsanable.”

De nuevo, D. Carlos Julián Gutiérrez interviene:

“A nosotros nos han colgado los decretos una hora antes, y ha sido imposible verlos porque en una hora no da tiempo a ver unos doscientos decretos. Eso nos ha pasado a nosotros con ustedes y hemos seguido adelante. Ustedes dicen que no pueden ver los decretos, pues eso nos ha pasado a nosotros con ustedes muchísimas veces. Una hora antes y cinco horas antes del Pleno los han colgado y hemos seguido adelante. Ustedes como concejales pueden ver los decretos siempre que quieran y pueden subir al Ayuntamiento y pedirlos, no hace falta que les pasemos un listado. Pueden acceder a ver los decretos por el programa y se los pueden pedir a la Secretaria si quieren. Si no quieren ver los decretos es que no los quieren ver. Es una excusa para boicotear la labor del equipo de gobierno. Si hubiesen tenido buena fe y hubieran querido ver los decretos los hubieran hecho, así de sencillo. No pasa nada se convoca un nuevo Pleno. Será recíproco.”

“La ley lo regula precisamente como regula cuanto tiempo tiene que estar convocado con antelación, lo regula porque hay una condición garantista. La democracia significa el respeto a la ley”, responde Quijorna.

La alcaldesa finaliza el debate y levanta la sesión a las 21:15 minutos, recordando que se ha





suspendido el Pleno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

